



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/104/2025

Hoja 1/1

Asunto: Disposiciones en materia de venta de alimentos en IPES
Xalapa, Veracruz, 29 de octubre de 2025

CC. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTES

Con la finalidad de atender las necesidades alimentarias de la comunidad universitaria durante la jornada escolar, y en cumplimiento a lo dispuesto en el oficio Circular Número SEV/1250/2025, signado por la Dra. Claudia Tello Espinosa, Secretaria de Educación de Veracruz, mediante el cual se dan a conocer las "Disposiciones relativas a las reformas en materia de venta de alimentos en los centros educativos", que aplicarán de manera temporal, me permito solicitar su valioso apoyo para la debida implementación de las mismas en el ámbito de su competencia.

En este sentido, se les instruye a difundir y aplicar las referidas disposiciones en sus respectivas instituciones, promoviendo la instalación y operación de "Tiendas Escolares tipo Cooperativa", con el propósito de atender de manera adecuada y ordenada las necesidades alimentarias de la comunidad educativa.

Asimismo, se recuerda que deberá observarse el estricto cumplimiento a los *"Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de estilos de vida saludable en alimentación dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional"*.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con el cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Secretaría de Educación de Veracruz.

Atentamente

LIC. JOSÉ DE JESÚS GUEVARA RIVERA

Encargado de la Dirección General de Educación Universitaria



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA

Elaboró
C. Arturo Acuña Castro

Autorizó
C. Daniel Delgado Santillán

C.c.p. Archivo
JJGR/DDS/AAC